

FECHA: 21/05/2015
EXPEDIENTE N°: 8035/2014
ID TÍTULO: 2503119

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lengua y Literatura Española por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el R.D. 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por las Comisiones de Evaluación, formadas por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes del título correspondiente. Los miembros de las Comisiones han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dichas Comisiones de evaluación, de forma colegiada, han valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas, en su caso. Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, las Comisiones de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto 861/2010.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 2. JUSTIFICACION

Se recomienda ampliar la información sobre los referentes nacionales e internacionales y explicitar en qué medida han orientado la formulación del título propuesto.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

En el informe provisional de evaluación se solicitaba la inclusión de las actividades formativas, las metodologías docentes y el sistema de evaluación en el Módulo 30 Prácticas Externas. En este sentido, se recomienda revisar las actividades formativas ya que, por

ejemplo, la AF3 (por hacer referencia a laboratorios clínicos) no es coherente con la especificidad de este módulo.

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Las competencias CG1 (Aplicar los conocimientos en la práctica mediante la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas lingüísticos y literarios) y CG2 (Aplicar conocimientos de las tecnologías de la información y capacidad de gestión de la misma al área de los estudios lingüísticos, literarios y culturales) son más específicas que generales, por lo que se debe revisar su clasificación. La universidad no atiende a lo solicitado y se recomienda una revisión de la formulación de las mismas en futuras modificaciones del programa.

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda revisar las ponderaciones de los distintos instrumentos de evaluación de todos los módulos o materias. Sigue habiendo errores como en el caso de “Norma y uso del español” ya que, tal y como están formuladas, solo valdría la ponderación máxima.

Madrid, a 21/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken